Asunción, 9 de julio de 2.012.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 24/2012 "Adquisición de materiales eléctricos" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 234.636, con expediente Nº 320.454.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: SAS IMPORTACIONES – REPRESENTACIONES; ELECTRICIDAD YACYRETA; COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY (C.C.P.) S.A. e INTERFRAN S.R.L.

Análisis de las ofertas:

1. **SAS IMPORTACIONES - REPRESENTACIONES:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de Pago de Patente Municipal actualizada, y
   - Certificado de Antecedentes Penales del oferente.

2. **ELECTRICIDAD YACYRETA:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
   - Formulario de Especificaciones Técnicas (Anexo Nº 3);
   - Constancia de Pago de Patente Municipal actualizada;
   - Certificado de Interdicción Judicial, y
   - Certificado de Quiebras.

3. **COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY(C.C.P.) S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime el siguiente documento:
   - Constancia de Pago de Patente Municipal actualizada.

4. **INTERFRAN S.R.L.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada, antes de la firma del correspondiente contrato se deberá solicitar que arrime los siguientes documentos:
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Constancia de Pago de Patente Municipal actualizada, y
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Constancia de SIPE, y
- Certificado de Quiebras.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 22 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Undécima del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

ABG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO

ABOG. RODRIGO PASCOTTINI
ASESOR JURIDICO